

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0002751/2016

VISTO:

La Resolución 194/14 (fs. 42) mediante la cual el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas aprueba modificaciones al Reglamento de Maestrías de esa unidad académica, cuyo texto definitivo consta en el proyecto de fojas 29/39; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Maestrías de la Facultad de Lenguas vigente fue aprobado por Resolución HCS 1350/11 (fs. 14/28);

El acuerdo que presta el Consejo Asesor de Posgrado en su reunión del 3 de marzo de 2016 (fs. 40);

Que desde su óptica nada observa la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, según lo manifiesta en su informe de fs. 41;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por la Comisión de Enseñanza en sendos despachos de fs. 44 y 45,

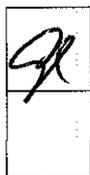
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones al Reglamento de Maestrías de la Facultad de Lenguas que en proyecto corre a fojas 29/39 y que en fotocopia conforma el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, CONTINUIDAD DE LA SESIÓN DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 506